

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31486** MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 225/2020 y NIG nº 30030 42 1 2020 0003742 se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Jose Javier Pina Martínez con dni 27477867C, cuyo domicilio lo tiene en Plaza Iglesia, 4 piso 1, Los Garres, 30158 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal, Pedro Antonio López Sola, con dni número 22458402Y, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en Plaza de los Apóstoles, 3, escalera 1ª, planta 2ª pta. 2 CP 30.001 Murcia y correo electrónico: pedroantoniolopezsola@icamur.org, habiendo aceptado el cargo mediante comparecencia en este Juzgado el día 21 de septiembre de 2020, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200042389-1